



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1655/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1655 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“LP-Q-025-2013 (centrifugas): Adjudicación, Ceo dictamen, literatura y apelación si hubiese;”** hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante Registros y Notificaciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió: literatura de ofertantes, Información elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, proporcionada por el Área de Registro y Notificaciones del ISSS. Y Acuerdo N°2013-1601.DIC, mediante el cual se dejó sin efecto la Licitación Pública: **LP-Q-025-2013**. Por lo que es inexistente la adjudicación y el dictamen CEO, según consta en oficio suscrito por la jefatura de Registro y Notificaciones de la UACI.

Que de acuerdo a la información requerida consistente en: “Apelación si hubiese de LP-Q-025-2013 (centrífuga)”, la Jefatura del Registro y Notificaciones de la UACI, informa a través de oficio, cuyo original se encuentra en el expediente de solicitud con referencia 1625/2014, que para todos los procesos de licitaciones no aplica el recurso de apelación.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, al Licenciado [REDACTED] la información descrita en el párrafo quinto e infórmesele sobre la inexistencia detallada en la presente resolución.

---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



---

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202